

SESIÓN ORDINARIA N° 1165 – 5 DE NOVIEMBRE DE 2024

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1164

2- MENSAJES DEL D.E.:

- 1- INVITACIÓN AL ACTO DEL DÍA DE LA TRADICIÓN
- 2- PROYECTO DE ORDENANZA: INCREMENTO DEL IMPUESTO PATENTE ÚNICA SOBRE VEHÍCULOS.

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

- 1- COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ACCIÓN SOCIAL:
 - A- PROYECTO DE ORDENANZA: COLOCACIÓN DE PICTOGRAMAS EN DIFERENTES ESPACIOS DE LA CIUDAD.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE UNIDOS

- 1- M.D.: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL A LA CAPACITACIÓN QUE LLEVARÁ ADELANTE EL D.E.M., DESTINADA A PERSONAL AFECTADO AL MANTENIMIENTO DE PILETAS, GUARDAVIDAS, PROFESORES DE COLONIA DE VERANO Y PERSONAL DE BUFFET.
- 2- M.D.: ADHESIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES.

B- BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

- 3- M.D.: ADHESIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES
- 4- M.C.: DESIGNACIÓN AL MES DE NOVIEMBRE COMO “NOVIEMBRE AZUL”, PARA LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE PROSTATA.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA

- 5- M.D.: RECONOCIMIENTO A LAS TRES MUJERES QUE POR PRIMERA VEZ FORMARÁN PARTE DEL CUERPO ACTIVO DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARMSTRONG.
- 6- ORD.: CREACIÓN DE LA BANDERA MUNICIPAL DE ARMSTRONG

D- CONCEJO

- 7- M.D.: DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL.
- 8- M.D.: DÍA DE LA TRADICIÓN.
- 9- M.D.: CONMEMORACIÓN DEL 451° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE SANTA FE.

INICIO DE LA SESIÓN: 20 HORAS

*PROYECTO EN COMISIÓN

SESIÓN ORDINARIA N° 1164

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Luz Marina (B.J.)
GARCIA, María Noelia (B.U.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
REVIGLIONO, Carla (B.U.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (B.U.)

PRO - SECRETARIA: BOADA, Lilén

El ConcejL Urquía, procede a izar la Bandera Nacional. –

1- **ACTA ANTERIOR:**

Sesión Ordinaria N° 1163: Se protocoliza sin observaciones. -

2- **MENSAJE DEL D.E.:** No hubo mensajes ingresados. -

1- **CORRESPONDENCIA:**

- 1- Escuela Superior de Comercio N° 51 “Dr. Manuel Belgrano”: Invitación al acto de colación del Nivel Terciario. -

Se dispone su archivo. -

2- **DICTÁMENES DE COMISIÓN:**

- A- Comisión de Interpretación y Gobierno: Se da lectura del dictamen que aconseja con su voto la aprobación en general, y en particular del proyecto de Ordenanza Regulación de cartelería política en campañas electorales.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, con sus respetivas modificaciones. –

3- **PROYECTOS DE CONCEJALES:**

A- BLOQUE UNIDOS:

- 1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo manifiesta públicamente el recordatorio del 30 de octubre de 1983, al cumplirse 41 años ininterrumpidos de democracia, como un día histórico para nuestro país, donde la noche más larga, más triste, más dolorosa, llegaba a su fin, y las urnas dejaban de estar “bien guardadas” para siempre.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

La Concejala García explica que esta presentación es porque en el día de mañana se cumplen 41 años de la recuperación de la Democracia en nuestro país, una fecha muy importante ya que marca un antes y un después, que daba fin a casi ocho años de Dictadura Militar nefasta, cruel y violenta. Que ese 30 de octubre volvieron las urnas y los sobres a todas las escuelas de nuestro país, y aunque los tres integrantes del Bloque no habían nacido, al ser militantes de la Unión Cívica Radical, saben de la historia y comparte además las palabras de Pepe Mujica, ex Presidente de Uruguay: *“La democracia no es perfecta, pero sigue siendo el mejor sistema. Sólo mejorará cuando nosotros mejoremos moralmente. No hace falta adularla, pero si cuidarla.”* La Concejala agrega con sus palabras parte del discurso de Raúl Alfonsín de aquel 30 de octubre: no se derrotó a nadie, acá hubo una elección donde ganó la Unión Cívica Radical pero lo importante es que se recuperaron los derechos, la Democracia, no importó quien ganó y por cuánto porcentaje, el país entero salió a celebrar la recuperación de la Democracia, y les han contado lo que fue ese momento y este Proyecto les hace recordar que hace 41 años atrás esto no existía.

- 2- Proyecto de Minuta de Declaración: El Concejo Municipal de Armstrong, declara de **INTERÉS MUNICIPAL, la 33° Edición de la Feria de las Colectividades**, organizada por la Comunidad Educativa de la Escuela N° 62, a realizarse el próximo domingo 17 de noviembre, en la Plaza General San Martín de nuestra ciudad.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

La Concejala Reviglionio comunica al Cuerpo que quieren declarar de Interés la 33° Edición de la Feria de Colectividades, que se llevará a cabo el 17 de noviembre próximo, organizada como siempre por la Comunidad Educativa de la Escuela N° 262. Que la misma nació en 1992 por iniciativa de un grupo de maestras y por la Cooperadora de la Escuela; que ella tuvo la suerte de ser alumna de dicha institución y participó de la Feria como alumna en alguna colectividad y también tocando el acordeón junto a su papá arriba de un carrito, tipo carroza, algo que disfrutaba mucho, como también cuando le tocó hacerlo arriba del escenario. La Concejala agrega que comenzó como una fiesta muy novedosa para la ciudad y luego se fue transformando en un Proyecto Educativo muy grande donde se les da participación a los alumnos, con la posibilidad de vivirlo desde adentro; como también a artistas locales y regionales de música y danza. Que siempre se realizó en la Plaza San Martín, llenándola de colores, sabores y tradiciones de las distintas colectividades, y es una realidad que en nuestra ciudad hay muchos descendientes de italianos, españoles, sirio libaneses, suizos, alemanes, y por esa composición demográfica también se puede llevar a cabo esta fiesta, donde concurren muchas personas de la ciudad y la zona. Acota que, esto colabora con estudiar al ser nacional conformado por diferentes culturas y expresiones, logrando la idiosincrasia de nuestra ciudad.

La Concejal Fischer menciona que la Concejal Reviglione se olvidó lo más importante, hablar sobre las comidas.

El Concejal Gramigna menciona que para él la Feria tiene un significado muy grande, que le tocó participar de la 1° edición como alumno de 3° grado, donde se pintó un cartel que luego fue el símbolo de la feria; que todos eran partícipes, las maestras, los alumnos de todas las edades, y recuerda que la primera vez que se hizo, fue con un desfile donde se llevaban los colores de cada una de las banderas de los países, y en ese momento, Coco Tagina lo filmó desde el edificio de calle Roldán y fue hermoso ver todas las banderas conformadas por los colores, como también los esquinzos con bailes típicos, y él recuerda como anécdota haber bailado la tarantela. El Concejal recuerda que hace años atrás la Feria duraba dos días, donde uno de ellos se enfocaba más en lo culinario y el otro en lo artístico, y recuerda a las familias tradicionales que impulsaron eso como Stefoni, Elorriaga, Bose, Mustafa, mucha gente que llevó la comida de sus familias a la Feria, recetas tradicionales de cada uno, que pasaban de generación en generación. Remarca el gran esfuerzo de la Escuela, y también que la ciudad es un conjunto de etnias que se encontraron en un mismo lugar pudiendo convivir muy bien; y que mucha gente espera la fecha para poder disfrutar de las comidas típicas.

El Concejal Urquía dice que la Fiesta deja mucho aprendizaje, y que la Comunidad armstronense la tiene muy arraigada, como que es de la ciudad, la defiende y la disfruta. Que las actividades que se realizan extra escolares como esta, los microemprendimientos, el cine 33, dejan muchas enseñanzas en los chicos y en la comunidad en general. El Concejal recuerda los tradicionales esquinzos y recuerda que él participó como integrante de instituciones como el Tropero, que a todos les ha tocado participar de alguna forma o bien visitar la Feria para disfrutar de un momento con amigos o en familia.

El Presidente del Cuerpo agrega que, su primer trabajo de locución, junto al gran Oscar Torti “el Profe”, fue en una Feria de Colectividades, cuando todavía iba a la primaria.

B- BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la secretaría que corresponda, procesa a difundir por medios de campañas masivas, los factures de riesgo y los medios de prevención oportunos y adecuados de la “Espina Bífida”, como así también el modo de mejorar la calidad de vida de quienes la padecen.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación es aprobado, por unanimidad. -

El Concejal Gramigna comenta que lo que ellos están solicitando, es que a través de medios digitales o del área de salud, se pueda tratar un tema que no está puesto sobre la mesa pero que afecta a más de 400 chicos por año y donde Armstrong no es la excepción, que es la espina bífida e hidrocefalia. Que, si bien el 25 de octubre es el día de la conmemoración, todo el mes de octubre es el mes de concientización y no querían dejarlo pasar ya que se han tocado otros temas referentes a la salud y es importante abordar este. El Concejal explica

que, es una enfermedad con orígenes multicausal, como factores genéticos y ambientales, pero hay algo primordial que es la falta de ácido fólico antes de la concepción y en los primeros tres meses de embarazo, como también la alteración del metabolismo por acción de algunos fármacos. Considera que, brindar esa información a las mujeres que quieren ser madres o bien por una cuestión informativa, de que esos son causales de una enfermedad que es bastante preocupante y cuyas estadísticas van en ascenso. Él cree que, si se hacen micros informativos en la tele o a través de otros medios de comunicación, sería muy importante, porque son temas que se tocan poco; que ya se habló del ACV, del Cáncer de mamas, de ELA, y de un montón de otros temas que es sustancial tocar, y utilizar al Concejo como lugar de difusión. Finaliza diciendo que es una actividad que se podría pensar a futuro junto con el área de salud municipal.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. -

- 4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda proceda a realizar el correcto mantenimiento y acondicionamiento de las veredas y rampas del cementerio local.

El Concejál Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas. -

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. -

El Concejál Gramigna hace referencia a que, por acercarse el día de los muertos, y este es un día que va mucha gente al cementerio, algunos de ellos en el transporte que el Municipio pone a disposición, y es notorio que, hay lozas que están levantadas, algo que se da por el mismo paso del tiempo, pero le parece ideal que, si se va a hacer algún tipo de reparación o puesta en valor, se debe tener en cuenta el tema accesibilidad, sobre todos para personas con movilidad reducida. Que en su momento ellos habían propuesto que haya disponible una silla de ruedas, para gente que va y que tal vez lo requiere por no poder hacer distancias muy largas; pero para todo eso hacen falta rampas, que las veredas estén en condiciones, y una cierta de reorganización.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

- 5- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a realizar tareas de limpieza y mantenimiento en las bici sendas ubicadas en nuestra ciudad a fines de evitar daños y deterioros de las mismas y preservarlas en buen estado.

El Concejál Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. -

El Concejál Urquía comenta que, ellos hacen referencia al mantenimiento de las bici sendas, que la implementación de las mismas trajo muchos beneficios a las personas que van a trabajar al área industrial, a las fábricas que se encuentran sobre Ruta 9, y él es uno de

los que las utiliza, y el beneficio es enorme sobre todo en épocas de invierno donde se va a trabajar de noche, y ayuda en cuanto a la seguridad. Que lo que se solicita es el mantenimiento, porque hay rupturas en el asfalto, crece el pasto en esas partes y achica las bicisendas. El Concejal acota que además de ser utilizada para la gente que va a trabajar, también es utilizado por gente que realiza deportes. Remarca que hace poco se realizó el desmalezamiento y quedó muy bien.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. -

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

- 6- Proyecto de Decreto: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, proceda a colocar uno o más contenedores de residuos en las inmediaciones de la Plazoleta Pérez Esquivel, situada en calles San Lorenzo, Dr. Cesar Milstein y Dr. Bernardo Houssay del barrio “160 viviendas”. -

La Concejal Fischer, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. -

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

D- CONCEJO:

El Presidente del Cuerpo antes de terminar la sesión cuenta que a la mañana preparó unas palabras para terminar la sesión, y da lectura de las mismas: que ante la situación que está atravesando una familia de nuestra ciudad, expresa en nombre de todo el Cuerpo de Concejales, el acompañamiento, la solidaridad y un abrazo a la familia de Juliana y Francisco, papas de Camilo; que en redes sociales todos han compartido algo al respecto, y hoy quiere remarcar la fuerza que toma lo que ocurrió en el recinto en el mes de mayo, el mensaje que se dio ese día en el Concejo, que fue uno de los más fuertes y emotivos, que es “Donar salva vidas”, y se ve ahora la importancia de educar, de hablar, y estando en el año 2024, en la era de lo digital, donde todo parece estar al alcance de la mano. Que hace unos días se recibió la buena noticia de que Camilo había conseguido un donante, y por eso, lo que se hizo en mayo y el mensaje que se dio en ese momento debe reforzarse: “que un donante puede salvar hasta 7 vidas, que los órganos no van al cielo, y que es un último acto de amor y solidaridad”, palabras de una mama cuyo hijo pequeño fue donante. Por todo esto, es que el mensaje del Concejo sea ese, el acompañamiento, el abrazo y la solidaridad a una familia que hizo que todos hagamos causa común de una situación realmente desesperante que vivieron como papá y mamá. El Presidente dice que él no es padre, que es tío, pero cuando se enteró de que había aparecido un donante, estaba junto a la Prosecretaria en Presidencia y la emoción de ambos fue muy grande, como ahora, por eso decidió leerlo. Finaliza diciendo que lo que pasó en mayo va tomando fuerza y el mensaje es claro y necesario, que hay que seguir dándolo, los seis con un mismo mensaje y misma voz, en este caos diciendo que “Donar Salva Vidas”, y la noticia que se recibió hoy fue maravillosa para toda una sociedad que hizo causa común.

El Concejal Urquía menciona que su Bloque coincide totalmente, que fue emocionante ver en las redes sociales el estado de la mama cuando el helicóptero aterrizaba en Rosario, que

fue algo que atravesó a todos los ciudadanos de Armstrong; que Juliana forma parte de una familia luchadora de Armstrong y además trabaja en el área de salud, dando lo mejor de sí por la gente de nuestra ciudad, y llegar hasta esa situación debe haber sido desesperante, pero tener el apoyo de familia, amigos, toda la ciudad y la región, fue muy importante. Que cuando suceden cosas así, todos tiran para el mismo lado y las buenas noticias como la de hoy, hacen que seamos agradecidos. El Concejal dice que si uno tiene sentimientos, así sea padre o no, va por sobre todo; desea que todo salga bien y que las fuerzas que se puedan brindar, sea la que necesite Camilo para salir adelante.

Siendo las 20:45 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Urquía, procede a arriar la Bandera Nacional.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

VISTO:

La necesidad de Pictogramas en diferentes espacios de la ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, las personas con discapacidad en determinadas ocasiones se enfrentan a barreras que impiden su desenvolvimiento en la sociedad, con relación al entorno;

Que, los pictogramas son imágenes representativas de ideas y objetos, convirtiéndose en una herramienta útil para facilitar la comunicación para personas con TEA, TGD, Síndrome de Asperger, entre otras discapacidades, sin dejar de lado que en numerosas oportunidades, niños muy pequeños, adultos mayores y quienes lo requieran, pueden de esta manera, tener este necesario e importante acceso. -

Que, conforme la Organización Mundial de la Salud (OMS), uno de cada 160 niñas y niños padece algún tipo de Trastorno del Espectro Autista (TEA), el cual abarca afecciones tales como el autismo, el trastorno desintegrador infantil y el Síndrome de Asperger, afectando no solo a la comprensión social, sino también a la flexibilidad de comportamiento y pensamiento, que terminan reflejadas en las habilidades sociales, en la comunicación y en la conducta e intereses;

Que, las personas con autismo procesan muy bien la información de manera visual, y a través de los pictogramas pueden interpretar de forma correcta las indicaciones, por ello, con la incorporación de estos elementos, se fomenta la autonomía y la independencia de personas con diversidad funcional, a la vez que se eliminan barreras;

Que, las personas con TEA utilizan pictogramas en sus entornos del hogar y de los diferentes servicios, pero para salir al exterior, necesitan que los lugares estén señalizados con los mismos pictogramas que ellos llevan en su agenda para que su comprensión del mundo sea mejor;

Que, la Agenda 2030, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), manifiesta la necesidad de plena inclusión y participación efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad;

Que, a través de este proyecto de ordenanza se busca favorecer la promoción de la autonomía personal, la atención y comprensión de las personas en relación a su discapacidad o las condiciones del lenguaje, promoviendo la integración y la inclusión en todos los ámbitos sociales, fomentando la comprensión, los derechos de igualdad, de participación, y la mejora en la calidad de vida de las personas con TEA, TGD, Síndrome de Asperger, entre otros;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA N° 1630

Artículo 1º: Determinése la colocación de pictogramas en diferentes espacios públicos de la ciudad de Armstrong, y en sus locales gastronómicos, siendo estos: bares, restaurantes y heladerías, los cuales facilitaran el acceso a la información a las personas que presentan Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastornos del Desarrollo (TGD), Síndrome de Asperger, entre otros.

Artículo 2º: Se entenderá por pictogramas a los signos icónicos dibujados y no lingüísticos, que representan figurativamente, de forma más o menos realista, un objeto real, o significativo. -

Artículo 3º: Los pictogramas mencionados en el artículo precedente deberán ser confeccionados por los encargados de los diferentes espacios gastronómicos, y por el DEM en lo que respecta a los espacios públicos; debiendo estos pictogramas, revestir el carácter de sencillos y de fácil entendimiento, representando fielmente la acción a comunicar; a su vez, tendrán un tamaño mínimo de 20cm. x 20 cm., y se colocarán a una altura que sea legible y accesible. -

Artículo 4º: Los espacios gastronómicos, deberán poseer al menos un menú que cuente con pictogramas en sus locales, y recibirán por parte del DEM de nuestra localidad, una oblea distintiva que identifique su participación inclusiva. -

Artículo 5º: El DEM deberá llevar a cabo una campaña de concientización respecto a los usos, significados e importancia de los pictogramas como recurso comunicativo que busca eliminar las barreras de comunicación, y lograr el acceso a los establecimientos regulados en la presente ordenanza. -

Artículo 6º: El DEM deberá realizar un instructivo sobre la temática y la colocación de los pictogramas, el que facilitará la comprensión y la puesta en práctica a todos aquellos establecimientos que deban adherirse a la misma. -

Artículo 7º: La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será el Área de Promoción Comunitaria, el área de Desarrollo Productivo y Bromatología. -

Artículo 8º: A los efectos de articular las acciones que implique el proyecto, se designará, en caso de ser necesario, un profesional referente del Programa. -

Artículo 9º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Noviembre 05 de 2024.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE UNIDOS

VISTO:

La proximidad de la apertura de la temporada de verano y por lo tanto en los natatorios de la ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, durante los meses de diciembre, enero y febrero los complejos natatorios al aire libre de la ciudad cuentan con mayor concurrencia y actividades, debido al desarrollo de la temporada de verano;

Que, los natatorios de la ciudad no son únicamente un lugar de esparcimiento, sino que desarrollan actividades tales como: colonia de verano, escuelas de natación para niños y adultos, aquagym, actividades de alta concurrencia, con gran aglomeración de personas;

Que, frente a estas actividades, resulta necesario capacitar al personal afectado al mantenimiento de piletas, Guardavidas, Profesores de colonia de verano y personal de buffet, en:

- Principios básicos en manejo de alimentos.
- Piletas en instituciones.
- RCP
- Prevención de accidente en natatorios.

Que, la Municipalidad de Armstrong, a través de las Áreas de desarrollo productivo, e inspecciones, llevará adelante una capacitación destinada a aquellas personas encargadas de las áreas mencionadas en el anterior considerando;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1389

Artículo 1º: Este Cuerpo declara de Interés Municipal la capacitación que llevará adelante la Municipalidad de Armstrong destinada a personal afectado al mantenimiento de piletas, Guardavidas, Profesores de colonia de verano y personal de buffet, con vistas al comienzo de la temporada de verano.

Artículo 2º: Envíese copia de la presente declaración a la Secretaría de Desarrollo Productivo.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 5 de noviembre de 2024.-

VISTO:

Que, cada 14 de noviembre se conmemora el Día Mundial de la Diabetes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Día Mundial de la Diabetes fue instaurado por la Federación Internacional de Diabetes y la Organización Mundial de la Salud en 1991, como respuesta al alarmante aumento de los casos de diabetes en el mundo;

Que, la diabetes sacarina o diabetes mellitus (que aquí denominaremos, para simplificar, «diabetes»), es una enfermedad crónica que se presenta cuando el páncreas no secreta suficiente insulina o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce, la misma es una hormona que regula la concentración de glucosa en la sangre, es decir, la glucemia. Un efecto común de la diabetes no controlada es la hiperglucemia (es decir, la glucemia elevada) que, con el tiempo daña gravemente muchos órganos y sistemas del organismo, sobre todo los nervios y los vasos sanguíneos;

Que, el número de personas con diabetes pasó de 108 millones en 1980 a 422 millones en 2014. La prevalencia de esta enfermedad ha venido aumentando más rápidamente en los países de ingresos bajos y medianos que en los de renta elevada;

Que, la diabetes es una causa importante de ceguera, insuficiencia renal, infarto de miocardio, accidente cerebrovascular y amputación de miembros inferiores;

Que, estas fechas son una oportunidad para generar conciencia sobre el impacto de la diabetes en la salud de las personas y para resaltar las oportunidades de fortalecer la prevención, diagnóstico y tratamiento de la diabetes;

Los síntomas de la diabetes son:

- sensación de mucha sed;
- necesidad de orinar con más frecuencia de lo habitual;
- visión borrosa;
- Cansancio;
- pérdida de peso;
- aumento de apetito;

Que, con el tiempo, la diabetes puede dañar los vasos sanguíneos del corazón, los ojos, los riñones y los nervios;

Que, las personas con diabetes corren más riesgo de sufrir problemas de salud, como infartos de miocardio, derrames cerebrales e insuficiencia renal, y puede causar pérdida permanente de la visión por daño de los vasos sanguíneos de los ojos;

Que, muchas personas con diabetes presentan problemas en los pies debido al daño causado a los nervios y al flujo sanguíneo insuficiente, llegando a causar úlceras en los pies y llevando a la amputación;

Que, la **diabetes de tipo 1** (denominada anteriormente diabetes insulín dependiente, juvenil o de inicio en la infancia) se caracteriza por una producción deficiente de insulina y requiere la administración diaria de esta hormona;

Que, en 2017 había 9 millones de personas con diabetes de tipo 1, la mayoría de ellas en países de ingresos altos. Todavía no se conoce la causa de este tipo de diabetes ni se sabe cómo prevenirla;

Que, los síntomas de la diabetes pueden ocurrir repentinamente; en la **diabetes de tipo 2**, los síntomas pueden ser leves y tardar muchos años en notarse;

Que, la diabetes de tipo 2 afecta a la forma en que el cuerpo usa el azúcar (glucosa) para obtener energía, impidiendo que use la insulina adecuadamente, lo que puede aumentar las concentraciones de azúcar en la sangre si no se trata; con el tiempo, la diabetes de tipo 2 puede causar daños graves al organismo, sobre todo a los nervios y los vasos sanguíneos.

Que, la diabetes de tipo 2 se puede prevenir en muchos casos. Hay factores que contribuyen a su aparición, como el sobrepeso, no hacer suficiente ejercicio y la herencia genética;

Que, el diagnóstico precoz es importante para prevenir los peores efectos de la diabetes de tipo 2. La mejor manera de detectarla temprano es acudir a un efector de salud, para su atención médica y así poder realizar exámenes regulares y análisis de sangre;

Que, la fecha se determina por el aniversario de Frederick Banting quien, junto a Charles Best, concibió la idea que les conduciría al descubrimiento de la insulina, en octubre de 1921;

Que, este año, la OPS (Organización Panamericana de Salud) destacará la necesidad de un acceso equitativo a la atención esencial, incluida la sensibilización sobre las formas en que las personas con diabetes pueden minimizar su riesgo de complicaciones. Las actividades también celebrarán las experiencias de personas con todas las formas de diabetes para ayudar a los afectados a tomar medidas, incluida la búsqueda y obtención de atención esencial;

Que, en mayo de 2021, la Asamblea Mundial de la Salud aprobó una resolución relativa al fortalecimiento de la prevención y el control de la diabetes y, en mayo de 2022, aprobó cinco metas mundiales relativas al tratamiento de la diabetes y la cobertura de la atención a los afectados que se deben alcanzar de aquí a 2030;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1390

Artículo 1º: Este Cuerpo adhiere al Día Mundial de la Diabetes para generar concientización en la comunidad acerca de esta enfermedad que padece un gran número de ciudadanos de nuestra localidad.

Artículo 2º: Invítese a la comunidad toda, a realizar controles por lo menos anuales para detectar cualquier alteración en el organismo.

Artículo 3º: Dese a conocer en los diferentes medios de comunicación local y regional.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 5 de noviembre 2024

BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

Que, el día 14 de noviembre se conmemora el "Día Mundial de la Diabetes"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de noviembre de cada año se celebra el Día Mundial de la Diabetes por iniciativa de la Federación Internacional de la Diabetes y la Organización Mundial de la Salud;

Que, ese día se conmemora el aniversario del nacimiento de Frederick Banting quien junto a Charles Best, tuvieron un importante rol en el descubrimiento en el año 1922 de la insulina. Esta hormona permite el tratamiento a las personas que padecen esta enfermedad crónica cuando el páncreas no produce insulina suficiente o cuando el organismo no utiliza eficazmente la que produce, controlando de esa forma la enfermedad y con ello, salvar la vida;

Que, a modo informativo, la diabetes, es una enfermedad que se caracteriza por un aumento en los niveles de glucosa (azúcar) de los afectados, quienes, como consecuencia de ello, sufren trastornos en su metabolismo y daños de por vida en órganos y tejidos;

Que, en el año 1989 se sancionó la Ley Nacional 23.753, que establece textualmente en su Art. 5 que ***la cobertura de los medicamentos y reactivos de diagnóstico para auto-control de los pacientes con diabetes, será del 100% (cien por ciento) y en las cantidades necesarias según prescripción médica;***

Que, nuestra provincia, se adhirió a la Ley Nacional mediante Decreto Nº. 1271/98;

Que, los principales objetivos del Día Mundial de la Diabetes son concienciar a enfermos, instituciones y personal sanitario de las características de este mal y sus consecuencias, así como informarles de los beneficios de un control continuado, un tratamiento correcto y un estilo de vida saludable;

Que, hay dos tipos principales de diabetes:

- *Diabetes tipo 1 – denominada también, “Infanto-Juvenil”*
- *Diabetes tipo 2 – conocida también como “la del adulto”*

Que, en nuestro país, más de 2 millones de personas padecen diabetes, y se estima que el 10% (diez por ciento) de la población lo padece y la mitad no lo sabe, incrementándose dicho porcentaje en personas mayores a 65 años;

Que, se estima que 370 millones de personas de todo el mundo podrían padecer diabetes en el año 2030;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1391

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo declara su adhesión al Día Mundial de la Diabetes, a conmemorarse el día 14 de noviembre.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Noviembre 05 de 2024.-

VISTO:

La necesidad de realizar una campaña de prevención del cáncer de próstata, denominada “Noviembre azul”; y,

CONSIDERANDO:

Que, cada 17 de noviembre se conmemora el “Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Próstata”, el cual se origina por la malignización de ciertas células prostática;

Que, el Cáncer de Próstata es el tumor más frecuente en el hombre en la edad adulta;

Que, esta patología inicialmente es asintomática, por lo tanto, el diagnóstico precoz es de suma importancia ya que permite elevar las tasas de éxito en la remisión y sobre vida del paciente;

Que, la próstata es una glándula del aparato reproductor masculino que se ubica por debajo de la vejiga y por delante del recto. Contiene células que producen parte del líquido seminal que protege y nutre a los espermatozoides. Su tamaño puede cambiar a medida que el hombre envejece;

Que, el cáncer de próstata crece lentamente y no presenta síntomas en las etapas iniciales. Por ello es muy importante realizar las pruebas indicadas para la detección y estar pendientes de los factores de riesgo;

Que, el riesgo de desarrollar cáncer de próstata aumenta después de los 50 años. Se debe prestar especial atención a los antecedentes familiares, es decir, los hombres cuyo abuelo, padre, tío o hermano han tenido cáncer de próstata tienen una probabilidad doble de desarrollar cáncer de próstata;

Que, el cáncer de próstata es uno de los más tratables si se detecta a tiempo. Los controles tempranos elevan la tasa de sobre-vida a más del 80% (ochenta por ciento);

Que, según el Instituto Nacional del Cáncer, se detectan 11.600 nuevos casos por año en nuestro país. Este es el tercer tipo de cáncer en mortalidad en varones, luego del de pulmón y el color rectal. De hecho, representa 1 de cada 5 (19,7%) diagnósticos masculinos de cáncer;

Qué el Mes del Cáncer de Próstata, también conocido como *Noviembre Azul* o *November*;

Que, “noviembre” es una campaña de concientización nacida en Australia en 2003 y que desde hace unos años se realiza en varios países de todo el mundo;

Que, la consigna es crear conciencia y divulgar el tratamiento y prevención de enfermedades como el cáncer de próstata, al que le suman el cáncer de testículos, problemas psicológicos o falta de ejercicio físico;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3357

Artículo 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, designe en la ciudad de Armstrong, a cada mes de noviembre a partir de este año, como “Noviembre Azul” para la concientización de la población sobre la prevención y diagnóstico precoz del cáncer de próstata, sensibilizando a la sociedad sobre esta enfermedad e informando de la importancia del diagnóstico temprano y de los recursos y posibilidades para su tratamiento.-

Artículo 2º: Realícese, durante cada mes de noviembre, difusión masiva de campañas de prevención del cáncer de próstata, tendientes a la concientización social sobre la importancia de los controles preventivos y la toma de decisiones acerca de la precocidad de los exámenes de detección.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Noviembre 05 de 2024.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

La finalización del ciclo lectivo de aspirantes a Bomberas de tres mujeres armstronenses; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Proyecto tiene por objeto expresar el reconocimiento a las tres nuevas Bomberas de la ciudad de Armstrong, al haber realizado el último curso de formación de aspirantes a Bomberos/as, aprobando todas las materias. Un hecho histórico para la ciudad y la Institución, ya que nunca hubo Bomberas anteriormente;

Que *Bomberos Voluntarios de Armstrong* nace como institución el 4 de Mayo de 1974, impulsada por el Rotary Club y el Centro Comercial e Industrial, con la presencia y el aliento de los bomberos de Marcos Juárez y de la Comuna local. Desde entonces, ha demostrado ser una institución de ciudadanos heroicos, que a lo largo de cinco décadas supieron y saben dar una ayuda eficaz en el momento preciso. Ciudadanos con mayúsculas, que ante el llamado de la sirena, y sin importar el día, la hora o el clima, no dudan en dejar lo que están haciendo para ofrecer todo de sí mismos en pos del bien de los demás;

Que, actualmente, el Cuerpo de Bomberos cuenta con una Comisión Directiva, y treinta y ocho bomberos en actividad, a los que se suman ocho jóvenes que finalizaron el ciclo lectivo, de los cuales tres son mujeres;

Que, a lo largo de su historia, han pasado en total 125 bomberos. Todos varones. Con lo cual, la incorporación de mujeres al plantel activo abre un nuevo capítulo, consagrando la participación de la mujer en igualdad de condiciones que los varones;

Que hoy en día, Argentina cuenta con más de 43 mil bomberos voluntarios, de los cuales solo, aproximadamente, siete mil son mujeres. Una cifra que va en aumento, gracias a todas las chicas que se animan a romper con los prejuicios y deciden formar parte de una Institución que, históricamente, estuvo ligada al género masculino;

Que, también, cabe destacar, gracias a las diversas acciones y políticas de inclusión llevadas adelante por el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, que la presencia de mujeres ha ido en aumento año tras año;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1392

Artículo N° 1: El Concejo Municipal de Armstrong hace su reconocimiento a las tres mujeres armstronenses que por primera vez en la historia de nuestra ciudad finalizaron el ciclo lectivo de aspirantes a Bomberas, y que desde el 1° de Enero del año 2025 formarán parte del cuerpo activo del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Armstrong, quienes de forma desinteresada, arriesgan sus vidas para proteger a la comunidad, brindan asistencia en situaciones de emergencia y realizan acciones relacionadas con lo educativo y la prevención. Ellas son: Milagros Tiberi, Camila Santoni y Belén Vinevicius.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 29 de octubre de 2024.-

CONCEJO

VISTO:

La celebración del “Día del Empleado Municipal”, el próximo 8 de Noviembre; y,

CONSIDERANDO:

Que esta fecha fue elegida para celebrar a las personas que trabajan en los municipios, puesto que un día como este, pero de 1959 se constituyó la Confederación de Obreros y Empleados Municipales de la República Argentina (COEMA). Se trata de la organización sindical que agrupa a todas las Federaciones de Trabajadores Municipales de las Provincias Argentinas y que sigue vigente hoy en día;

Que, en la provincia de Santa Fe, la Ley N° 9.749 establece la fecha como jornada no laborable en el ámbito de las municipalidades y comunas santafesinas;

Que este día tiene como objetivo visibilizar la importancia de la labor que hacen estos trabajadores para que cada uno de sus municipios puedan crecer y seguir avanzando;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACION N° 1393

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo adhiere a la celebración del “Día del Empleado Municipal”, haciendo llegar nuestro respetuoso y cordial saludo, a todos los agentes de la administración pública municipal.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Noviembre 05 de 2024.-

VISTO:

Que el 10 de Noviembre se celebra el Día de la Tradición; y,

CONSIDERANDO:

Que este día se celebra en la Argentina en conmemoración al nacimiento del escritor y periodista José Hernández, el 10 de noviembre de 1834, quien supo inmortalizar la vida del gaucho,

sus costumbres, lenguaje y experiencias en el libro, “El Gaucho Martín Fierro”, una de las obras más valiosas de la literatura argentina;

Que, en 1975, el Congreso Nacional extendió a todo el territorio argentino la vigencia del 10 de noviembre como “Día de la Tradición” por medio de la Ley Nacional N° 21.154;

Que la palabra tradición refiere a “donación” o “legado”, y abarca el conjunto de costumbres que suelen transmitirse de generación en generación. En Argentina están las tradiciones más antiguas, que tiene que ver sus orígenes como país, y lo tiene como protagonista al gaucho. Y otras más modernas que nacieron a partir de la llegada de los inmigrantes, a finales del siglo XIX;

Que la tradición de una nación suele incluir su cultura popular, el gran acervo de música, comidas, juegos, actividades y muchas otras costumbres de cada región del país, y en Argentina, contiene en sí un amplio abanico de costumbres relacionadas con la vida de campo: el mate, el asado, la música folclórica, la domesticación de caballos, la artesanía a base de plata y metales, el trabajo agrícola, la pintura costumbrista, entre otras, forman parte de lo que nos identifica como nación frente al resto del mundo;

Que, mantener la tradición es preservar nuestras raíces. La razón por la que las tradiciones son importantes es que transmiten valores compartidos, historias y objetivos. Ellas motivan a las sociedades a crear y compartir una identidad colectiva, que a su vez sirve para dar forma a las identidades individuales;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1394**

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo adhiere a las distintas celebraciones que se llevarán a cabo por el Día de la Tradición.

ARTÍCULO 2º: Dese a conocer en los distintos medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Noviembre 05 de 2024.-

VISTO:

La conmemoración de la Fundación de la Ciudad de Santa Fe cada 15 de noviembre; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Fundación se realizó en las barrancas del río de los Quiloazas, en la actual ciudad de Cayastá, el 15 de noviembre de 1573. De este modo, Garay fue el primer teniente de Gobernador de Santa Fe, quedando el territorio instituido como Tenencia de Gobierno de Santa Fe;

Que Juan de Garay fue parte de distintas expediciones y fundaciones de la corona española en el territorio del Río de la Plata y le acomendaron fundar un puerto y pueblo en el río Paraná para que sirviera de apoyo a los navíos que llegaran de España a favor de la ciudad de asunción;

Que, debido a las reiteradas e importantes inundaciones, se resolvió emplazar la ciudad en su lugar actual. Los primeros traslados de pobladores comenzaron a realizarse de manera aislada en 1651, pero debido a las protestas por la decisión, la mudanza se concretó diez años después;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 13.155, el 15 de noviembre “es feriado administrativo en todo el territorio de la Provincia, con motivo de la conmemoración de la fundación de la ciudad de Santa Fe”;

Que solo por este día, el Gobierno Provincial establece su sede en Cayastá, departamento Garay, donde se descubrieron las ruinas de la primitiva capital santafesina;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1395

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo adhiere a la celebración de los 451 años de la Fundación de la Ciudad de Santa Fe, ocurrida el 15 de Noviembre de 1573.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Noviembre 05 de 2024.-